

su Vicepresidente Auxiliar, señor Ramón Naranjo, por la cual, como apoderada de la Metropolitana, Compañía Nacional de Seguros, S. A., domiciliada en La Habana, Cuba, solicita el retiro de la última de sus negocios de seguros en la República;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º, de la Constitución de la República y visto el artículo 30 de la Ley sobre Compañías de Seguros, N° 96, del 20 de Marzo de 1931, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se cancela la autorización conferida por el Decreto N° 1625, del 30 de Diciembre de 1943, a la Metropolitana, Compañía Nacional de Seguros S. A., de La Habana, Cuba, a fin de que pudiera ejercer en el país el negocio de seguros en el ramo de incendio.

En consecuencia, a partir de la publicación del presente Decreto la Compañía mencionada no podrá realizar ningún negocio de seguros en la República.

Art. 2.— El Superintendente del Departamento de Seguros procederá, una vez publicado el presente Decreto, a las publicaciones previstas en el artículo 31 de la Ley sobre Compañía de Seguros para los fines legales a que haya lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2316 que concede a Su Excelencia el Señor Walder Sarmanho la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6185, del 13 de Diciembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2316.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor Walder Sarmanho, Ministro del Brasil en Washington, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Señor Walder Sarmanho, Ministro del Brasil en Washington, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2317 que concede al Sr. Percival Arthur George, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6185, del 13 de Diciembre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2317.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Percival Arthur George, Cónsul Monorario de la República Dominicana en Kingston, Jamaica, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder al señor Percival Arthur George, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Kingston, Jamaica, la